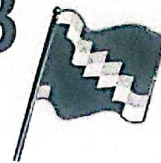


030/2023



Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

CJAL. ROGELIO MALDONADO CHOQUE
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

VISTOS:

Que, el Artículo 232 de la Constitución Política del Estado, señala: "La Administración Pública se rige por los principios de legitimidad, legalidad, imparcialidad, publicidad, compromiso e interés social, ética, transparencia, igualdad, competencia, eficiencia, calidad, calidez honestidad, responsabilidad y resultados."

Que, el Art. 26 inc. g) del Reglamento General del Concejo Municipal R.M. 170/2014 establece entre las atribuciones de la Presidenta o Presidente del Concejo Municipal "Solicitar a cualquiera de los Concejales y las Concejales, el ejercicio momentáneo o temporal de las funciones del Concejel Secretario o Concejala Secretaria en caso de ausencia del titular, con la aprobación del Pleno del Concejo Municipal".

Que, el Art. 28 inc. f) del Reglamento General del Concejo Municipal R. M. 170/2014 establece entre las atribuciones de la Concejel Secretaria o Concejel Secretario del Concejo Municipal "Despachar dentro de las veinticuatro (24) horas de recepcionada en Secretaria del Concejo, toda la correspondencia de asuntos de competencia del Concejo Municipal con el proveído correspondiente de la Presidenta o Presidente".

Que, en Sesión Extraordinaria N°004/2023 de fecha 13 de abril de 2023, el Presidente del Concejo Municipal Cjal. Rogelio Maldonado Choque, ante la solicitud de Licencia Temporal planteada por el Cjal. Cristhian David Estevez Vilca, puso en consideración del Pleno, el ejercicio temporal como Presidente a.i. de la Comisión Género, Generacional y Desarrollo Humano. El Pleno del Concejo aprobó designar a la Cjal. Iris Aleksandra Flores Quispe.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de la ciudad de El Alto, en uso específico de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, artículo 16 num. 30 de la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Báñez", el ordenamiento jurídico vigente y demás disposiciones conexas.

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se Designa a la Concejel Iris Aleksandra Flores Quispe, Presidenta de la Comisión Jurídica como Presidenta a.i. de la Comisión Género, Generacional y Desarrollo Humano, hasta la posesión del nuevo Presidente de la referida Comisión.

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de El Alto, a los trece días del mes de abril del año dos mil veintitrés.

Regístrese, publíquese, comuníquese, cúmplase y archívese.



Dr. Rogelio Maldonado Choque
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL EL ALTO

"El Alto de pie, Nunca de Rodillas"



Abg. Rosalva Alexandra Quispe
CONCEJAL SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO